Presidenta
Mtra. Elba Esther Gordillo
Secretario General Ejecutivo
Profr. Juan Díaz de la Torre
Colegiado Nacional de Organización
Profr. José García Mora
Profra. Irma Martínez Manríquez
Colegiado Nacional de Innovación Tecnológica y Reingeniería Organizativa
Profr. Angelino Caamal Mena
Profr. Óscar Martín Ramos Salinas
Colegiado Nacional de Desarrollo Educativo y Cultural
Profr. Alexander Zetina Aguiluz
Profr. Juan Campechano Covarrubias
Colegiado Nacional de Desarrollo y Superación Profesional
Profra. Silvia Luna Rodríguez
Profr. Jorge Adalberto Velázquez Ramírez
Colegiado Nacional de Formación Sindical
Profr. Crecenciano Espericueta Rodríguez
Profr. René Fujiwara Apodaca
Colegiado Nacional de Relaciones, Vinculación Social y Organizaciones Adherentes
Profr. Juan Manuel Armendáriz Rangel
Profra. Erika Griselda Rapp Soto
Colegiado Nacional de Seguridad y Derechos Sociales
Profr. Fermín Trujillo Fuentes
Profr. Alfonso Cepeda Salas
Colegiado Nacional de Administración y Finanzas
Profra. Mirna Isabel Saldívar Paz
Profr. Francisco Arriola Urbina
Colegiado Nacional de Comunicación
Profra. Yolanda Martínez Mendoza
Profra. María Esmeralda Martínez
Colegiado Nacional de Asuntos Laborales
Profr. Alejandro Soto Gutiérrez
Profr. José Benjamín de Jesús Mayoral Sánchez
Profra. Blanca Luna Becerril
Colegiado Nacional de Asuntos Jurídicos
Profra. Soralla Bañuelos de la Torre
Profr. Enrique González Sandoval
Colegiado Nacional de Negociación
Profr. Aquiles Cortés López
Profr. Herminio Santín Méndez
Profr. Ismael Valdez López
Profr. Felipe González Villegas
Profra. Emma Rubio Ramírez

ANEXO 5. S S: SEGURIDAD SOCIAL. PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL, PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR Y PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN-

Demandamos:

1. Actualizar la normatividad operativa administrativa de la SEP con lo establecido en la Nueva Ley del ISSSTE, en lo referente a los períodos de licencias médicas.

2. Establecer en coordinación con el ISSSTE y el SNTE una campaña de difusión de los beneficios del Programa Preventivo (PREVENISSSTE) para disminuir las enfermedades crónico-degenerativas.

3. Garantizar el cumplimiento, por parte de las Dependencias, de enterar en tiempo y forma las cuotas y aportaciones obligatorias del seguro de Retiro, Cesantía y Vejez a los trabajadores de la educación bajo el régimen de cuentas individuales de la LISSSTE.

4. Garantizar el cumplimiento del entero de la cuota social a las cuentas individuales de los trabajadores de la educación bajo el régimen de cuentas individuales de la LISSSTE.

5. Garantizar el cumplimiento, por parte de las Dependencias, del entero de aportaciones obligatorias SAR-ISSSTE 92 a los trabajadores de la educación bajo el régimen del artículo 10° transitorio de la LISSSTE.

6. Garantizar el cumplimiento, por parte de las Entidades y Dependencias, del Artículo 100 de la Ley del ISSSTE, relativo al Ahorro Solidario, a los trabajadores de la educación bajo el régimen de cuentas individuales de la LISSSTE.

7. Impulsar medidas para localizar recursos SAR ISSSTE 92 de los trabajadores que actualmente se encuentran dispersos en diferentes cuentas que permitan unificarlos, en coordinación con la CONSAR, PROCESAR y el SNTE.

8. Corregir el bono de pensión para los trabajadores activos que eligieron migrar del Régimen de Reparto al Régimen de Cuentas Individuales que se calculó sobre bases actuariales que suponen que todos los trabajadores corresponden al sexo masculino y solteros, sin considerar al género femenino, a los hombres casados con dependientes económicos y los gastos del seguro de renta vitalicia y de sobrevivencia.

Venezuela 44 Col. Centro Histórico, C.P. 06020, México 1, D.F. Apdo. Postal 45-691 Teléfono 5704 7000 con 20 líneas

Presidenta
Mtra. Elba Esther Gordillo
Secretario General Ejecutivo
Profr. Juan Díaz de la Torre
Colegiado Nacional de Organización
Profr. José García Mora
Profra. Irma Martínez Manríquez
Colegiado Nacional de Innovación Tecnológica y Reingeniería Organizativa
Profr. Angelino Caamal Mena
Profr. Óscar Martín Ramos Salinas
Colegiado Nacional de Desarrollo Educativo y Cultural
Profr. Alexander Zetina Aguiluz
Profr. Juan Campechano Covarrubias
Colegiado Nacional de Desarrollo y Superación Profesional
Profra. Silvia Luna Rodríguez
Profr. Jorge Adalberto Velázquez Ramírez
Colegiado Nacional de Formación Sindical
Profr. Crecenciano Espericueta Rodríguez
Profr. René Fujiwara Apodaca
Colegiado Nacional de Relaciones, Vinculación Social y Organizaciones Adherentes
Profr. Juan Manuel Armendáriz Rangel
Profra. Erika Griselda Rapp Soto
Colegiado Nacional de Seguridad y Derechos Sociales
Profr. Fermín Trujillo Fuentes
Profr. Alfonso Cepeda Salas
Colegiado Nacional de Administración y Finanzas
Profra. Mirna Isabel Saldívar Paz
Profr. Francisco Arriola Urbina
Colegiado Nacional de Comunicación
Profra. Yolanda Martínez Mendoza
Profra. María Esmeralda Martínez
Colegiado Nacional de Asuntos Laborales
Profr. Alejandro Soto Gutiérrez
Profr. José Benjamín de Jesús Mayoral Sánchez
Profra. Blanca Luna Becerril
Colegiado Nacional de Asuntos Jurídicos
Profra. Soralla Bañuelos de la Torre
Profr. Enrique González Sandoval
Colegiado Nacional de Negociación
Profr. Aquiles Cortés López
Profr. Herminio Santín Méndez
Profr. Ismael Valdez López
Profr. Felipe González Villegas
Profra. Emma Rubio Ramírez

9. Garantizar la correcta cuantificación del bono de pensión, de los trabajadores inactivos, que se reincorporan al servicio público, mediante el establecimiento de un procedimiento que permita actualizar el sueldo básico del año anterior de su separación al sueldo de su clave presupuestal del año que reingresa.

10. Consolidar en coordinación con el ISSSTE, CONSAR, PROCESAR y el SNTE una base de datos confiable de trabajadores de la educación tanto en régimen de cuenta individual como en régimen de reparto que permita la agilización de trámites en corrección de datos en el nombre, CURP, RFC, corrección del bono de pensión, unificación de cuentas, disposición de pensión, excedentes o retiros programados y disposición de recursos SAR-ISSSTE 92.

11. Establecer en coordinación con el ISSSTE, PENSIONISSSTE, CONSAR y el SNTE una campaña permanente dirigida a los trabajadores de la educación para promover la cultura del Ahorro Solidario y del Ahorro Voluntario.

12. Actualizar y perfeccionar en coordinación con el ISSSTE y el SNTE los ordenamientos legales que norman el otorgamiento de licencias pre pensionarias, para posibilitar que todos los trabajadores que optaron por el régimen de cuentas individuales de la LISSSTE accedan a esta prestación.

13. Respetar el contenido y los trámites que se deriven de los Acuerdos Presidenciales y Cambio de Actividad a los trabajadores de la Educación que lo requieran.

14. Que la SEP autorice los trámites de Acuerdo Presidencial, Cambio de Actividad y Pensión por Invalidez Total y Permanente, a más tardar en una semana a partir de que recibió la solicitud.

15. Garantizar el beneficio de potenciación del Seguro de Vida Institucional para todos los Trabajadores de la Educación.

16. Garantizar a todos los jubilados y pensionados del régimen de Cuentas Individuales y del establecido en el artículo Décimo Transitorio de la LISSSTE la cobertura del Seguro de Vida Institucional.

17. Que la SEP establezca un programa especial para los Jubilados afiliados al SNTE que permita, entre otras acciones, su incorporación extraordinaria al servicio en interinatos y actividades temporales de apoyo al servicio educativo, aprovechando su experiencia acumulada y proveerlos de un ingreso adicional a su pensión.

Venezuela 44 Col. Centro Histórico, C.P. 06020, México 1, D.F. Apdo. Postal 45-691 Teléfono 5704 7000 con 20 líneas

Presidenta
Mtra. Elba Esther Gordillo
Secretario General Ejecutivo
Profr. Juan Díaz de la Torre
Colegiado Nacional de Organización
Profr. José García Mora
Profra. Irma Martínez Manríquez
Colegiado Nacional de Innovación Tecnológica y Reingeniería Organizativa
Profr. Angelino Caamal Mena
Profr. Óscar Martín Ramos Salinas
Colegiado Nacional de Desarrollo Educativo y Cultural
Profr. Alexander Zetina Aguiluz
Profr. Juan Campechano Covarrubias
Colegiado Nacional de Desarrollo y Superación Profesional
Profra. Silvia Luna Rodríguez
Profr. Jorge Adalberto Velázquez Ramírez
Colegiado Nacional de Formación Sindical
Profr. Crecenciano Espericueta Rodríguez
Profr. René Fujiwara Apodaca
Colegiado Nacional de Relaciones, Vinculación Social y Organizaciones Adherentes
Profr. Juan Manuel Armendáriz Rangel
Profra. Erika Griselda Rapp Soto
Colegiado Nacional de Seguridad y Derechos Sociales
Profr. Fermín Trujillo Fuentes
Profr. Alfonso Cepeda Salas
Colegiado Nacional de Administración y Finanzas
Profra. Mirna Isabel Saldívar Paz
Profr. Francisco Arriola Urbina
Colegiado Nacional de Comunicación
Profra. Yolanda Martínez Mendoza
Profra. María Esmeralda Martínez
Colegiado Nacional de Asuntos Laborales
Profr. Alejandro Soto Gutiérrez
Profr. José Benjamín de Jesús Mayoral Sánchez
Profra. Blanca Luna Becerril
Colegiado Nacional de Asuntos Jurídicos
Profra. Soralla Bañuelos de la Torre
Profr. Enrique González Sandoval
Colegiado Nacional de Negociación
Profr. Aquiles Cortés López
Profr. Herminio Santín Méndez
Profr. Ismael Valdez López
Profr. Felipe González Villegas
Profra. Emma Rubio Ramírez

18. Incrementar los recursos para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda del Magisterio y supervisar que todas las entidades federativas hayan formalizado el Convenio Modificatorio de fecha 18 de enero de 2010, a efecto de que operen los dos esquemas de financiamiento, de acuerdo a los numerales 34 y 75 de la respuesta 2010. Adicionalmente, profundizar la supervisión respecto de la aplicación de las reglas de operación del Programa.

19. Fortalecer la operación del Fideicomiso de Previsión Social del Magisterio, que tiene por objeto satisfacer contingencias o necesidades presentes y futuras, así como otorgar beneficios a favor de los trabajadores, con recursos suficientes para instrumentar programas a favor de jubilados y pensionados del magisterio, consistentes en Residencias Geriátricas para el alojamiento de adultos mayores durante las 24horas del día con cuidados asistenciales y atención médica de primer nivel, y Estancias de Día con los mismos servicios.

20. Garantizar que todas las entidades federativas hagan efectivo el Seguro Colectivo de Retiro de todos los trabajadores de la educación por un monto mínimo de $25,000.00.

21. Asegurar que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Retiro de los trabajadores de la educación, realice las acciones urgentes y necesarias para que los trabajadores de la educación reciban sus estados de cuenta individuales oportunamente, así como agilizar el tiempo para las liquidaciones y cobro del seguro de vida.

22. Que se amplié a cuidados parentales la licencia que se otorga a las madres trabajadoras para cuidados maternos.

23. Que la Secretaría de Educación Pública intervenga ante Petróleos Mexicanos, para la revisión de los acuerdos firmados en 1987 con el organismo, fundamentalmente para garantizar los servicios médicos que se otorgan a los trabajadores que laboran en las Escuelas Artículo 123.

Venezuela 44 Col. Centro Histórico, C.P. 06020, México 1, D.F. Apdo. Postal 45-691 Teléfono 5704 7000 con 20 líneas